



## INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE)

### ¿QUÉ ES SICUE?

Es un Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España, aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Por medio de este sistema, los estudiantes de cualquier Universidad Española pueden realizar una parte de sus estudios de GRADO en otra Universidad distinta de la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación de su perfil curricular.

### REQUISITOS SICUE

Podrán participar aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Haber **superado** en la universidad de origen (UMA) un mínimo de 45 créditos a **15 de octubre de 2020**.
- ✓ Estar **matriculado** en el curso 2020-2021 de un **mínimo de 30 créditos**.
- ✓ Cursar un mínimo de 45 créditos si la duración de la estancia es de curso completo o cursar un mínimo de 24 créditos si la estancia es de un semestre en el curso académico 2021-2022, salvo que queden menos para finalizar la titulación y haya acuerdo de los responsables de la coordinación académica de ambos centros.
- ✓ En el caso del estudiantado procedente de **traslado**, tener superados los 45 créditos en la universidad a la que se trasladaron, en la cual solicitan la movilidad, a 15 de octubre de 2020.

Un mismo estudiante no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma Universidad de destino dos cursos académicos.

### ¿QUÉ HACER SI QUIERO PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

Si cumples los requisitos establecidos puedes contactar con la [coordinación académica](#) de tu centro, para que te indique dónde puedes acceder a toda la información acerca de las tablas de reconocimiento de créditos con los centros socios, caso de haberlas, y cualquier otra cuestión académica relacionada con los reconocimientos de las materias a cursar en destino.

El listado de las Universidades con las que la UMA tiene establecidos Acuerdos Bilaterales, así como el número de plazas por titulación y la duración de la estancia (que podrá ser semestral o anual), se publica en la página web de la [convocatoria SICUE](#).

## ¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD Y QUÉ TRAMITES HE DE SEGUIR?

El plazo para solicitar destino es del **12 de febrero al 04 de marzo**, ambos inclusive.

La solicitud se presenta telemáticamente a través de una aplicación cuyo acceso se publicará en: la página web de la [convocatoria SICUE](#).

Podrás elegir tres destinos, ordenados por preferencia, y **este orden será vinculante**.

No deberás adjuntar ningún documento.

Finalizado el proceso, y con **fecha límite 14 de abril**, se publicará la **lista provisional** de destinos concedidos.

## ¿CÓMO SE ASIGNAN LOS DESTINOS ENTRE LOS SOLICITANTES?

La asignación a cada destino de los solicitantes que cumplan los requisitos para participar en el procedimiento, se llevará a cabo en función de la **nota media del expediente académico de cada estudiante, a 15 de octubre de 2020**, y calculada de acuerdo a la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (créditos **superados** con cualquier calificación y créditos **suspensos**) multiplicados por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala **0 a 10**, y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.

$$\text{Nota media} = \frac{\sum(\text{créditos calificados} * \text{nota (0 - 10)})}{\text{Total de créditos calificados}}$$

## PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL ¿CÓMO CONFIRMAR O MODIFICAR MI SOLICITUD?

Una vez publicada la lista provisional:

- **Los solicitantes a los que se les haya adjudicado su plaza de mayor preferencia** no tienen que comunicar su aceptación. Se entenderá aceptada.

En el caso de querer modificarla deberán esperar hasta la completa finalización del procedimiento y optar por las plazas que hubieran quedado libres.

- **Los solicitantes que no han obtenido la plaza de mayor preferencia**, se entenderán que se mantienen en el procedimiento a la espera de posible mejora en la adjudicación definitiva, si se produjera alguna renuncia entre las plazas concedidas.

En el caso de querer confirmarla y que esta plaza sea considerada la definitiva, **SÍ** tendrán que comunicarlo a la Comisión de Selección.

- Los solicitantes que **habiendo obtenido una plaza provisional** (sea la preferencia que sea) **decidan no continuar con el proceso**, deberán comunicar su renuncia a la Comisión de Selección. La renuncia implicará que no se participará más en el procedimiento de asignación.

Por lo tanto, si deseas confirmar tu plaza como definitiva no siendo la primera elegida o renunciar al proceso, independientemente de la que se te haya adjudicado, **debes comunicar tu decisión a la Comisión de Selección en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional**. Para ello deberás presentar una solicitud en el **Registro General de la UMA**.

### ALEGACIONES: QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO.

Puedes presentar alegaciones, entre otros, por los siguientes motivos:

1. Cuestiones relacionadas con la **exclusión** del procedimiento.
2. **Renuncia** a la movilidad, tanto si se te ha adjudicado destino como si estás en lista de espera. La renuncia implicará la exclusión del procedimiento de asignación.
3. **Aceptación** de la plaza adjudicada, no siendo la de mayor preferencia.

Plazo: **5 días hábiles** a contar a partir del día en el que se publique la lista provisional.

### PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA ¿QUÉ DEBO HACER AHORA?

Una vez resueltas las alegaciones recibidas, se publicará la adjudicación definitiva de destinos entre los solicitantes, así como el listado de plazas y destinos sin adjudicar (plazas libres).

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista definitiva, puedes presentar en el Registro General de la UMA:

- Tu renuncia a la plaza adjudicada.
- Solicitar un destino que hubiera quedado libre. Estas solicitudes se atenderán siguiendo el siguiente orden:
  - Solicitantes en lista de espera.
  - Solicitantes que, con destino adjudicado, deseen alguno de los que han quedado vacantes.
  - Estudiantes que, cumpliendo con los requisitos, no hubieran presentado la solicitud en plazo.

### ¿QUÉ HACER TRAS OBTENER MI PLAZA SICUE?

**Cumplimentar** el Acuerdo Académico con el asesoramiento de la persona responsable de la coordinación académica SICUE de tu centro. La elección de las materias a incluir es decisión y responsabilidad del estudiante, en función de sus intereses académicos.

Dicho Acuerdo Académico deberá estar **firmado** por la universidad de origen, la universidad de destino y el solicitante, **antes de formalizar la matrícula en la UMA** y en los **plazos establecidos** en la [convocatoria SICUE](#).

Dispones de información sobre las **restricciones** que hayan determinado los centros socios respecto a la posibilidad de cursar determinadas materias (TFG, materias con limitación de plazas, prácticas curriculares, rotatorios, etc.) en la [web de movilidad SICUE](#), para el **alumnado saliente**. Asimismo, debes contactar con tu Universidad de destino para que te informe de esas posibles restricciones.

Una vez firmado el acuerdo Académico, deberás formalizar la **matrícula en la Secretaría de tu centro UMA**, en los plazos que se establezcan en la **guía de matrícula**. En la Universidad de destino realizarás los trámites que desde allí te indiquen.

Recuerda que la **entrega en forma y plazo de la documentación requerida**, es responsabilidad del solicitante. **Compete también al estudiante** la tramitación de **cualquier otra cuestión** del procedimiento **no relacionada con lo estrictamente académico**.

## OTRAS CUESTIONES

- **Dobles titulaciones:** los estudiantes que estén matriculados en una doble titulación, podrán optar a solicitar la movilidad nacional tanto en los destinos con convenio para la doble como en aquellos destinos con convenio bilateral en alguno de los grados simples, siempre y cuando cumplan en el grado simple con el que está firmado el acuerdo los requisitos para ello. El Servicio de Acceso comprobará de oficio estos requisitos, y, caso de no cumplirse, el solicitante quedará excluido de la adjudicación en los destinos solicitados.

- Los estudiantes con un grado de **discapacidad igual o superior al 33%** que deseen participar en el procedimiento de adjudicación de destino en el cupo de reserva, deberán acreditar dicha condición mediante documentación presentada en Registro General de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo establecido para la solicitud, del 12 de febrero al 04 de marzo, ambos inclusive.

- **Ayuda a la movilidad SICUE:** una vez iniciado el curso académico en el que se realiza la movilidad, podrás solicitar una ayuda económica. Toda la información acerca de la convocatoria, los plazos y los requisitos, la podrás consultar en la [web del servicio de becas](#).

### MÁS INFORMACIÓN EN:

Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte

Servicio de Acceso-Movilidad Nacional SICUE

 <https://www.uma.es/sicue/>

 [sicue@uma.es](mailto:sicue@uma.es)

**\*Nota de exención de responsabilidad:** *Las informaciones ofrecidas por este medio tienen exclusivamente carácter ilustrativo, y no originarán derechos ni expectativas de derechos.*